
Tratado de Libre Comercio Perú - Singapur

Carlos Posada Ugaz

Director General de Bilaterales Asia Pacífico

I. Perfil de Singapur

Singapur



- Población: 4.7 millones
- El 100% de sus habitantes se encuentra en zonas urbanas
- Area: 697 Km2
- PBI (PPP): \$237.3 billion (2008 est.)
- Composición del PBI
 - Agro: 0%
 - Industria: 30%
 - Servicios: 70%

- Singapur es una ciudad-estado, convertido en un país desarrollado en los últimos 40 años.
- Destaca en los sectores de logística y transporte, financiero, biotecnología, tecnologías de la información, entre otros.
- Es un referente para todos los países del Asia en materia de Negociaciones Comerciales.
- En este sentido, el resultado positivo obtenido por el Perú, probablemente haya sido considerado por otros países asiáticos al tomar la decisión de negociar con el Perú, como sería el caso de China, Corea y Japón.



Economía de Singapur

- En pocos años, esta nación de sólo 697 km², carente de recursos naturales y con una baja población pero con un alto nivel de pobreza, se convirtió en una de las economías más pujantes del Sudeste Asiático adquiriendo el status de “NIC” (New Industrialised Country).
- Por lo reducido de su mercado doméstico y su rol histórico como un centro regional de comercio, este país tiene una clara vocación exportadora, la que ha ido acompañada de una extensa liberalización económica (por ejemplo, casi total eliminación de los aranceles).

Economía de Singapur

- Se encuentra principalmente explicada por el sector de servicios.
- Componen este rubro los:
 - Servicios portuarios y aéreos -> la Ciudad-Estado es un gran eje de transporte y distribución
 - Sistema financiero -> Singapur es uno de los centros financieros más importantes de Asia
 - Turismo -> en promedio 7 millones de visitantes anuales para una población de 4 millones).
- En el sector manufacturero (alrededor de 30% del PBI) predominan los productos electrónicos y de computación.
- El Gobierno ha procurado diversificar su base exportadora industrial, incentivando el desarrollo de la industria farmacéutica y de biociencias. Los cuales se perfilan como las nuevas estrellas de la economía singaporense.

Política Comercial Singaporense

- La política comercial singaporense tiene tres vertientes:
 - apoyo al sistema multilateral de comercio, particularmente la OMC;
 - las asociaciones de comercio regionales, como ASEAN, APEC, ASEM;
 - los Acuerdos bilaterales de Libre Comercio con diferentes socios comerciales.
- En el área de los acuerdos regionales, Singapur es un miembro fundador del ASEAN (establecido en 1967).
- Singapur reconoce que su prosperidad depende en gran medida del progreso económico y competitividad de ASEAN, por lo que ha impulsado el concepto de Comunidad Económica de ASEAN. También promueve la integración de ASEAN con países no miembros, como China, Japón e India.
- Por otra parte, Singapur continúa fortaleciendo sus lazos con economías fuera del Asia Pacífico. Tiene una relación muy fuerte con EE.UU. país cuya presencia en la región reconoce como base de la estabilidad y seguridad regional.

Política Comercial Singaporense

- Singapur también tiene interés en desarrollar lazos con América Latina, y ha iniciado el Foro de Cooperación para el Este Asiático y América Latina (FEALAC).
- Últimamente, Singapur se ha concentrado en sus relaciones con el Medio Oriente, y está negociando una serie de Acuerdos de Libre Comercio con países de esta región. Además, está interesado en establecer un diálogo Asia-Medio Oriente.
- Aun cuando Singapur apoya fuertemente el sistema multilateral, considera que los esfuerzos en el ámbito regional y bilateral pueden ayudar a acelerar la liberalización comercial, fortaleciendo a su vez el sistema multilateral de comercio.
- En sus acuerdos bilaterales, aparte de mejorar el acceso a mercados para bienes y servicios, Singapur se ha enfocado en inversiones, derechos de propiedad intelectual y políticas de competencia.

II. Factores considerados para iniciar negociaciones del TLC

Importancia de negociar con Singapur

Representan uno de los pasos necesarios para fortalecer las relaciones comerciales con el Asia.

Singapur es nuestro destino más importante de exportaciones no tradicionales en el Sudeste Asiático y es uno de los principales centros tecnológicos y “hub” de negocios en el Asia y el mundo

Es un precedente favorable para que otros países de la región decidan negociar con el Perú.

Objetivos de la negociación

Los objetivos específicos que perseguía esta negociación fueron:

- Promover y facilitar inversión procedente de Singapur, especialmente en proyectos de infraestructura en el marco de la implementación el HUB-Perú y los ejes IIRSA.
 - Promover el comercio de servicios en los sectores donde Singapur mantiene liderazgo (servicios financieros, transporte y telecomunicaciones), para elevar la competitividad del Perú.
 - Promover y facilitar inversión de Singapur en la producción de mercancías de exportación aprovechando los mercados con que el Perú mantiene acceso preferencial en el hemisferio.
-

Objetivos de la negociación

- Beneficiarnos de la transferencia tecnológica de Singapur hacia el Perú a través de las inversiones, movimiento de personas y las importaciones de bienes de capital.
 - Beneficiarnos de las experiencias de Singapur en promoción de comercio exterior, desarrollo turístico, innovación tecnológica y fortalecimiento de las capacidades humanas en negociaciones internacionales.
-

Preguntas frecuentes

1. Dado que Singapur es un país abierto, sin barreras a la entrada de productos, ¿por qué resulta conveniente negociar un acuerdo comercial con este país?
 2. ¿Por qué un acuerdo con Singapur es importante dentro de nuestra política de acercamiento con el Asia?
-

1. ¿Por qué resulta conveniente negociar un acuerdo comercial con este país, si es mayormente abierto?

- Los beneficios principales de un acuerdo comercial con Singapur se encuentran por el lado de la atracción de las inversiones y los servicios.
 - Profundizar nuestras relaciones con Singapur representa la oportunidad de acceder a inversiones y bienes de capital que nos ayuden a elevar nuestra competitividad.
 - Relacionar los temas de comercio con los de inversión y servicios en el marco de un acuerdo comercial representa un incentivo adicional para que empresas ubicadas en Singapur también inviertan en el Perú.
 - Aprovechar la experiencia de Singapur en sectores donde el Perú tiene conocimiento incipiente, será muy provechoso para el país.
-

2. ¿Por qué un acuerdo con Singapur es importante dentro de nuestra política de acercamiento con el Asia?

Las negociaciones con Singapur, junto con las negociaciones con Tailandia, han sido los primeros procesos que el Perú ha iniciado con el Este Asiático.

Haber culminado esta negociación transmite una señal positiva del Perú hacia el resto de países de esta región, pues demuestra la capacidad y voluntad del Perú por entablar serios procesos de negociación con los países del Este Asiático.

Actualmente, el Perú compite por tener un mejor acceso a mercados externos, diversificar destinos para sus exportaciones y atraer inversiones extranjeras. Por eso, negociar acuerdos con los países del Este Asiático implica también contrarrestar los efectos negativos de desviación de comercio e inversión que puedan ocasionar otros acuerdos firmados por terceros países con esta región.

III. Alcances del Tratado de Libre Comercio Perú - Singapur

Antecedentes

En agosto de 2004, como parte de la estrategia para profundizar nuestras relaciones comerciales con Asia, el MINCETUR propuso a su contraparte de Singapur la posibilidad de iniciar negociaciones comerciales con miras a un Tratado de Libre Comercio (TLC).

El 22 de Noviembre de ese año, durante la reunión de líderes de APEC en Santiago de Chile, luego de celebrarse reuniones bilaterales a niveles de Ministros y Jefes de Estado, se firmó una declaración de voluntad para negociar un TLC.

Calendario del Proceso

Se realizaron cuatro rondas de negociación:

- ❑ I Ronda: en Singapur, entre el 14 y 17 de febrero de 2006
- ❑ II Ronda: en Lima, entre el 12 y 16 de junio de 2006
- ❑ III Ronda: en Singapur, entre el 25 y 28 de setiembre de 2006
- ❑ IV Ronda: en Cairns, Australia, entre el 27 y 29 de junio de 2007.

El Acuerdo fue suscrito en Lima, el 29 de mayo de 2008 y entró en vigencia el 1 de agosto de 2009

Temas negociados

1. Acceso a Mercados
 2. Reglas de Origen
 3. Defensa Comercial
 4. Procedimientos Aduaneros
 5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
 6. Obstáculos Técnicos al Comercio
 7. Inversión
 8. Servicios
 9. Políticas de Competencia
 10. Solución de Controversias
 11. Compras Gubernamentales
 12. Indicaciones Geográficas
 13. Comercio Electrónico
 14. Asuntos Institucionales
-

Acceso a Mercados

- Excepción de la franja de precios de la eliminación arancelaria
 - Salvaguardia especial agrícola para 13 ítems arancelarios
 - Excepción de las mercancías usadas de la eliminación arancelaria. No se consideran mercancías usadas las mercancías remanufacturadas de 135 ítems arancelarios
 - Eliminación de medidas no arancelarias que prohíban o restrinjan el comercio. Excepción para el Perú en el caso de las mercancías usadas, con excepción de las mercancías remanufacturadas en la lista antes señalada
 - Compromiso que ninguna Parte introducirá subsidios a la exportación sobre mercancías agrícolas destinadas a la otra Parte.
-

Acceso a Mercados

- Posibilidad de denegar el tratamiento preferencial para producciones de zonas francas o zonas de tratamiento especial
- Ratificación de los derechos adquiridos en la OMC en materia de la aplicación de derechos antidumping

Oferta de Perú a Singapur

Categoría	No líneas arancelarias	Part. (%)	M's Perú Singapur	Part. (%)
A	3,723	53.23	26,546,507	84.30
B	658	9.41	1,096,547	3.48
C	2,519	36.02	3,848,954	12.22
D	4	0.06	0	0.00
E	55	0.79	0	0.00
F1	4	0.06	0	0.00
F2	3	0.04	0	0.00
F3	22	0.31	20	0.00
Usados	6	0.09	0	0.00
Total	6,994	100.00	31,492,028	100.00

M's: Importaciones promedio 2005-2008 (US\$)

Reglas de Origen

- Requisitos Específicos de Origen (REOs) para que bienes califiquen como originarios. REOs acordes a las sensibilidades que tiene el Perú
 - REOs pueden ser modificados cuando existan cambios tecnológicos, en el abastecimiento de insumos y en los procesos productivos
 - Reglas más flexibles para productos primarios y más exigentes para mercancías finales.
 - De Mínimis de 10% sobre el valor FOB de la mercancía para todos los sectores, excepto el textil, donde será 7% sobre el peso del componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía
-

Defensa Comercial

- Medida de salvaguardia bilateral podrá ser aplicada por 2 años (incluyendo periodo de medida provisional) + 1 de prórroga
 - Reaplicación por un periodo máximo al de la duración de la medida inicial
 - Duración de la investigación: máximo 6 meses
 - Notificación y consultas cuando las partes inicien un procedimiento, adopten una medida provisional, impongan o prorroguen una medida
 - Medida de Salvaguardia Global: excluir a la otra Parte de la aplicación de la salvaguardia general si la otra parte no refleja una causa sustancial del daño
 - Salvaguardia provisional (máximo 180 días) y compensaciones (por el periodo que supere los 2 años)
-

Procedimientos Aduaneros

- Cláusula de cooperación entre las autoridades aduaneras de ambos países, donde se puede solicitar asistencia al otro país para investigar y prevenir delitos aduaneros
 - Periodo de transición (1 año) donde los países utilizarán un sistema de certificación por entidades antes de migrar a la autocertificación. Puede renovarse cada 12 meses, si una parte no está preparada para implementar la autocertificación
 - Certificación de origen sin formato establecido, pero con requerimiento de datos mínimos. Parte importadora puede solicitar apoyo a la parte exportadora, para facilitar el proceso de verificación de origen
 - El importador puede solicitar devolución de aranceles dentro del año de realizada la transacción, en caso que no haya contado con los documentos para probar origen al momento de solicitar el trato arancelario preferencial
-

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

- Se establece como objetivos la protección de la vida y salud humana, animal y vegetal, la facilitación del comercio bilateral y el fortalecimiento de la colaboración entre las Partes respecto a asuntos sanitarios y fitosanitarios.
 - Se contemplan temas relevantes para el Perú como facilitación del comercio en asuntos sanitarios y fitosanitarios, evaluación de riesgo y determinación del nivel apropiado de protección sanitaria y fitosanitaria, y reconocimiento de zonas libres o de baja prevalencia de plagas o enfermedades.
-

Obstáculos Técnicos al Comercio

- Incorpora las obligaciones del Acuerdo sobre OTC de la OMC
 - Busca eliminar los obstáculos innecesarios al comercio para facilitar e incrementar el comercio bilateral
 - **Ámbito de Aplicación:** Todas las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que puedan afectar directa o indirectamente el comercio de bienes entre las Partes.
 - No se aplican a las medidas sanitarias y fitosanitarias, ni a las compras gubernamentales.
-

Inversión

- Mientras el Acuerdo Bilateral de Inversión (BIT) vigente cubre sólo desde la etapa de establecimiento de la inversión, el Capítulo incluye la etapa de pre establecimiento.
- El BIT regulaba sólo trato nacional y trato de nación más favorecida, y una disciplina laxa de nivel mínimo de trato a los inversionistas. El Capítulo incorpora un nivel mínimo de trato más estructurado, requisitos de desempeño, altos ejecutivos y directorios, inversión y medio ambiente, formalidades especiales y requisitos de información, denegación de beneficios, etc.
- El Capítulo regula con mayor detalle los supuestos de expropiación indirecta, salvaguardando la posibilidad de que el Estado peruano diseñe y aplique actos regulatorios no discriminatorios para proteger objetivos legítimos de bienestar público, disponiendo expresamente que tales actos no serán considerados como expropiación indirecta.

Servicios

- Disciplinas en materia de Trato Nacional, Nación más Favorecida, Presencia Local y Acceso a Mercados.
 - Se recogen las obligaciones sobre Servicios Financieros en GATS y se incorporan como obligaciones en el Acuerdo.
 - Se preserva el derecho que poseen los países dentro de OMC para aplicar salvaguardias a la balanza de pagos.
 - Obligaciones en materia de entrada temporal de visitantes de negocios, inversionistas y transferencias intra-corporativas.
 - Singapur informará a solicitud del Perú sobre restricciones que adopte en Modo 4 y procurará asegurar que profesionales y especialistas peruanos tengan acceso a su mercado en condiciones no discriminatorias.
 - Compromisos futuros para revisar los capítulos sobre servicios para lograr mayor liberalización y consolidación del Modo 4, e incorporar nuevas categorías para facilitar la entrada temporal de personas de negocios.
-

Políticas de Competencia

- El capítulo promueve la libre competencia y busca evitar la aparición de prácticas de negocios anticompetitivas dentro de la zona de libre comercio a través del establecimiento de vínculos de cooperación entre las autoridades de competencia en temas tales como notificaciones, transparencia, consultas e intercambio de información.
-

Solución de Controversias

- Se buscó un mecanismo ágil, dinámico y eficaz. Protege los derechos que puedan tener los particulares que eventualmente se vean afectados por el incumplimiento del Acuerdo, garantizando una solución al problema en tiempos prudentes.
 - El mecanismo tiene varias vías de solución que van desde la mediación, las consultas y la comisión administradora, y concluyendo con el grupo de expertos como última instancia.
-

Compras Gubernamentales

- Disciplinas del Capítulo y cobertura similares a las asumidas por el Perú en la negociación con Estados Unidos: no discriminación en los procesos de licitación a partir de los umbrales acordados. Umbrales: nivel central de gobierno para bienes y servicios US\$193,000; y servicios de obra pública US\$ 7.4 millones.
 - Perú ha exceptuado a los programas de apoyo alimentario así como las medidas de apoyo a las PYMEs.
-

Indicaciones Geográficas

- Singapur reconoce al “Pisco”, “Maíz Blanco Gigante Cusco” y “Chulucanas” como indicaciones geográficas del Perú, tal como sus leyes domésticas lo permiten.
 - Las partes buscarán en el plazo de un año después de la puesta en vigencia del acuerdo, el reconocimiento de “Pisco”, “Maíz Blanco Gigante Cusco” y “Chulucanas” como productos distintivos del Perú.
-

Comercio Electrónico

- Disposiciones para no gravar con aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas, las cuales ya se encontraban involucradas en el TLC con Estados Unidos.

Asuntos Institucionales

- Disposiciones iniciales y finales, así como cláusulas respecto a la administración del acuerdo, transparencia y excepciones.
-

IV. Conclusiones

Conclusiones

- Singapur es una ciudad-Estado desarrollada, carente de recursos naturales y con óptimos conocimientos en áreas que el Perú necesita desarrollar.
- Es uno de los principales puertos de entrada al Este Asiático.
- Contar con este TLC brinda una imagen positiva del país dentro de la región asiática.
- Este Acuerdo facilitará la adquisición de tecnología de punta, así como la entrada de productos peruanos a Singapur y al resto del Este Asiático.
- De igual forma, cerca del 84% de las importaciones actuales del Perú desde Singapur se desgravarán de manera inmediata. El resto de productos actualmente importados desde Singapur será desgravado en un plazo máximo de 10 años.

Conclusiones

- El Acuerdo incluye una cláusula de cooperación entre las autoridades aduaneras de ambos países, donde se puede solicitar asistencia al otro país con el fin de investigar y prevenir delitos aduaneros.
 - El Acuerdo también fomenta la facilitación del comercio al incentivar la cooperación y promover la transparencia referentes a las medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, procedimientos aduaneros y políticas de competencia.
-

Conclusiones

- Del mismo modo, este acuerdo salvaguarda nuestros intereses nacionales al incluirse plazos largos de desgravación para los productos sensibles, así como reglas de origen más exigentes para las mercancías finales que se producen en el país.
 - De igual modo, se mantienen los derechos adquiridos en la OMC para aplicar salvaguardias generales y medidas anti-dumping. También, se establece un mecanismo de salvaguardia bilateral.
-

Conclusiones

- Igualmente, el Acuerdo incluye un capítulo de inversión con disciplinas más amplias y adicionales al Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones vigente con Singapur.
- En materia de compras públicas, existe el compromiso de ambos países por asegurar que los postores de la contraparte puedan competir en iguales condiciones con las empresas locales, en los procesos por encima de ciertos umbrales establecidos en el Acuerdo.
- Finalmente, debe señalarse que Singapur está reconociendo al “Pisco”, “Maiz Blanco Gigante Cusco” y “Chulucanas” como indicaciones geográficas del Perú en los términos y condiciones establecidas por las leyes domésticas de Singapur.